



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18451

EXENTO

DECRETO N° 8147 / 2018

ARICA, 4 de Junio de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ROJAS PONCE MAURICIO RICARDO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18451			
Actividad Económica	VENTA Y REPARACION DE RELOJES PILAS CORREAS VENTA DE HERRAMIENTAS NACIONALES E IMPORTADAS			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	AV. GENERAL VELASQUEZ 650 LOC.24			
Nombre del Contribuyente	ROJAS PONCE MAURICIO RICARDO			
Rut	11814141-5			
Dirección Particular	LIBERTAD 2284			
Correo electrónico		Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	29/05/2018	Otorgación N°	2-18451	Fecha
				29/05/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



 por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO

 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

 CCG/BCA/MSP/MCC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

 SECRETARIO MUNICIPAL

